Dn. Fran.co Molina Rex.or El Capitan de Caballos 23 de mayo 107

Dixo, que a toda la Ciud. consta como de tiempo inmemo-
rial a havido en este Rno. dos Compañias de Cavs. llamadas
dela Costa por ser para su resguardo que la una asistia
y se formava de vez.os de lorca (y oi existe) y la otra llamava
de Cartta.na y se componia de vecinos de aquella Ciud. desta
la maior parte y de todos los lugares del Rdo. y que a estas
Compañias se les guardavan enteram.te sus fueros y privile-
xios sin que aia avido acto en contrario pues consta
haverse vencido quantas competencias an ocurrido
con la Justicia desta Ciud. quien jamas tubo ni pre-
tendio tener jurisdicion alguna en estas compañias y qual-
quiera hordenes que se ofrevan para revatos a Cartta.na
y otra cosa del serv.o de S.M. venia a el oficio de mayor
grado que aqui residia inmediatamente del Gov.or
delas armas de Cartta.na y de su Capitan (que ordinaria-
mente era vecino de alli) todo lo qual es notorio a todos
y si se dudare de alguna cosa ofrece provarlo judicial
o extrajudicialmente = Asimismo lo es y supone q.
esta Compañia no solo a servido en los revatos de Cartta.na
sino es que salieron los soldados della vecinos desta Ciud.
con su theniente Alferez y sargento que oy lo son y
eran antes de dha Compañia y vecinos de aqui en mayor
numero que el regular delas Compañias arregladas el dia
10 de henero de año pasado de 1706 con el Sr. obpo. de
este obispado y tropas del, a el socorro de Alicante y ope-
raciones gloriosas del Rno. de Valencia, asta que se tubo
la noticia de averse pasado a los enemigos las dos